Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/02/26 14:41:48-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000028-2024-BNP-GG-OA

Lima, 26 de febrero de 2024

Firmado digitalmente por
DIAZ RODRIGUEZ Sebastian FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/26 14:39:15-0500

VISTOS:

El Informe N° 000071-2024-BNP-GG-UII, Proveído N° 000341-2024-BNP-GG de fecha 21 de febrero de 2024, respectivamente, elaborados por la Unidad Funcional de Integridad Institucional y la Gerencia General; el Informe Nº 000196-2024-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 26 de febrero de 2024, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000141-2023-BNP de fecha 14 de noviembre de 2023, se designó temporalmente al servidor Orlando Yahir Chiong Lizano, en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, perteneciente a la Gerencia General;

Que, mediante Informe N° 000071-2024-BNP-GG-UII de fecha 21 de febrero de 2024, el servidor Orlando Yahir Chiong Lizano, solicitó el uso del periodo vacacional por el periodo del 26 de febrero al 04 de marzo de 2024;

Que, Proveído N° 000341-2024-BNP-GG de fecha 21 de febrero de 2024, la Gerencia General, autoriza el requerimiento antes detallado y solicitó expedir la resolución disponiendo la designación temporal de la Sra. Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez en la Unidad Funcional de Integridad Institucional;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/02/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
*URL: **https://verificador.bnp.gob.pe/***
*CVD: **0004 8845 4228 6383***

suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Firmado digitalmente por: DIAZ RODRIGUEZ Claudia FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/26 14:39:15-0500

Que, se ha verificado que la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, se encuentra designada en el cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para la Oficina de Administración, según la Resolución de Gerencia General N° 008-2018-BNP/GG de fecha 03 de agosto de 2018;

Que, mediante Informe Nº 000196-2024-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación al legajo de la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, esta cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº 000069-2022-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, en adición a sus funciones, desde el 26 de febrero de 2024 hasta el 04 de marzo de 2024;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural Nº 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 26 de febrero al 04 de marzo de 2024, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Gerencia General, a la servidora Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez, Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para la Oficina de Administración, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores Orlando Yahir Chiong Lizano y Claudia Elizabeth Enríquez Ramírez; a la Gerencia General; a la Jefatura Institucional y al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/02/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0004 8845 4228 6383***

<u>Articulo 3.-</u> ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
DIAZ RODRIGUEZ Sebastian FAU 20131379863 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/02/26 14:39:15-0500

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/02/2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: ***https://verificador.bnp.gob.pe/***
CVD: ***0004 8845 4228 6383***